

"Por el cual se establecen los perfiles para 12 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre B de 2025"

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

En uso de sus facultades legales y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que según la Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su capítulo III "Del personal docente y administrativo", se definen, entre otros aspectos, que el régimen del personal docente y administrativo será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, así como la realización de concursos para la vinculación de los docentes.
- 2. Que la Universidad del Tolima, mediante el Acuerdo del Consejo Académico N° 027 del 13 de abril de 2021, aprobó los lineamientos para el fortalecimiento de la planta docente de la Institución.
- 3. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 Estatuto Profesoral de la Universidad del Tolima, en su artículo 8, se ordena al Consejo Académico reglamentar las convocatorias para la selección de profesores(as) de planta. En razón de esto, el Consejo Académico expidió el Acuerdo N° 029 del 26 de febrero de 2024 "Por el cual se reglamenta el concurso público de méritos para profesores(as) de planta de la Universidad del Tolima".
- 4. Que, mediante el literal 9 del artículo 40 del Acuerdo del Consejo Superior N° 033 del 23 de septiembre de 2020 Estatuto General de la Universidad del Tolima, define como una de las funciones de los Consejos de facultad y Directivo del IDEAD, la de "Presentar al Consejo Académico las necesidades de nuevos(as) docentes de planta, de acuerdo con los requerimientos de las escuelas o departamentos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto profesoral."
- 5. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 Estatuto Profesoral, "Las facultades y el Instituto de Educación a Distancia, en concordancia con los departamentos, determinarán los perfiles de los profesores(as) para las convocatorias y analizarán la conveniencia de exigir títulos de especialidad médica, maestría o doctorado cuando lo consideren apropiado, de acuerdo con sus necesidades. Los perfiles serán aprobados por el respectivo Consejo de Facultad o Consejo Directivo del Instituto.".
- 6. Que se desarrollará un concurso público de méritos para proveer las plazas que han sido estudiadas y determinadas por los departamentos como una necesidad académica para el buen funcionamiento de su unidad académica. De igual manera, los perfiles fueron aprobados por el respectivo Consejo de Facultad o Consejo Directivo del Instituto.
- 7. Que la definición de los perfiles a convocar da cumplimiento con los criterios definidos en los concursos públicos para acceder a los cargos de profesores(as) de planta, teniendo en cuenta los principios constitucionales y las disposiciones legales que lo rigen.



"Por el cual se establecen los perfiles para 12 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre B de 2025"

- 8. Que, en la sesión del 26 de febrero de 2024, el número de plazas de planta y ocasionales a ofertar y la distribución por cada una de las unidades académicas, fueron aprobados de acuerdo con el proyecto de fortalecimiento de la planta profesoral y la viabilidad financiera dada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. La aprobación de estos perfiles se realizó mediante un Acuerdo del Consejo Académico independiente al presente acto administrativo.
- 9. Que, en reunión del 05 de marzo de 2024, la vicerrectoría de docencia expresó la propuesta de realizar una amplia convocatoria que recoja las plazas de planta aprobadas para los años 2024 y 2025, lo cual fue aprobado por los decanos y director del Instituto. En este sentido y de acuerdo con las necesidades de cada unidad académica, las unidades académicas recibieron la solicitud de allegar dos (2) perfiles de tiempo completo, para la selección de profesores de planta cuya vinculación se encuentra programada para el semestre B de 2025. La aprobación de estos perfiles se realizó mediante un Acuerdo del Consejo Académico independiente al presente acto administrativo.
- 10. Que las unidades académicas armonizaron los perfiles después de la solicitud de los consejeros como resultado del informe consolidado de perfiles, presentado por la Vicerrectoría de Docencia en la sesión del Consejo Académico del 8 de abril de 2024.
- 11. Que, en la sesión del 23 de abril de 2024, el Consejo Académico revisó los perfiles armonizados, considerando pertinente devolverlo a las unidades académicas, para que, una vez estudiadas sus recomendaciones, los perfiles fueran revisados y aprobados por el respectivo Consejo de Facultad o Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia.
- 12. Que, en la sesión del 23 de abril de 2024, en el Consejo Académico se discutió y aprobó, previa viabilidad financiera, la inclusión de tres (3) plazas, correspondientes a novedades de egreso de profesores(as) de planta que van en lo corrido de la vigencia 2024. La aprobación de estos perfiles se realizó mediante un Acuerdo del Consejo Académico independiente al presente acto administrativo.
- 13. Que inicialmente se encontraba prevista la vinculación de profesores(as) ocasionales en el semestre A de 2025, sin embargo, en la sesión del consejo académico del día 23 de abril de 2024, se propuso y aprobó que estas mismas plazas sean destinadas para la vinculación de profesores(as) de carrera el semestre B de 2025, previa viabilidad financiera, exponiendo los argumentos académicos, históricos y administrativos, en términos de la optimización de recursos financieros y logísticos. Los perfiles que se relacionan en este acto administrativo corresponden a las plazas de planta relacionadas en este numeral.
- 14. Finalmente, los perfiles aprobados mediante Acuerdo de los Consejos de Facultad o Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia, fueron



"Por el cual se establecen los perfiles para 12 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre B de 2025"

consolidados en el presente acto administrativo para su debida presentación y aprobación del Consejo Académico.

15. Que los perfiles aprobados serán los publicados y llamados a convocar de acuerdo con las necesidades priorizadas y propuestas por las unidades académicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los perfiles a convocar en el concurso público de méritos para proveer profesores(as) de carrera de acuerdo con las 12 plazas que se relacionan a continuación:

| N° | Unidad<br>Académica         | Código<br>del Perfil | No. de<br>Plazas | Tipo de<br>Dedicación | Descripción del Perfil   |
|----|-----------------------------|----------------------|------------------|-----------------------|--|
| 1  | Ciencias                    | C-07-<br>2024        | 1                | Tiempo<br>Completo    | Profesional en: Física, o Matemáticas, o Licenciatura en Matemáticas y Física, o Licenciatura en Matemáticas, o Licenciatura en Física, o Licenciatura en Ciencias Naturales, o Ingeniería. Con maestría o doctorado en: Física, o Ciencias – Física, o Física aplicada, o Física computacional, o Ingeniería física, o ingeniería, o tecnologías de la información, o Ciencias naturales, o Ciencias de la computación; o en las áreas de: materiales, o nanotecnología, o físicoquímica. Con experiencia en docencia universitaria de mínimo un (1) año. Con producción intelectual en el área de fisicoquímica, o transiciones de fase en polímeros, o materiales semiconductores.  |
| 2  | Ciencias de la<br>Educación | CE-08-2024           | nos la u         | Tiempo<br>Completo    | Profesional: Licenciado(a) en idiomas, o en Lenguas Extranjeras, o en Lenguas Modernas, o en Filología, o en Lenguas Modernas, o en inglés, o en Lenguas Modernas Español-inglés, o en Bilingüismo, o Educación Bilingüe, o en Educación con énfasis en inglés o Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales. Con maestría o doctorado en: Didáctica del Inglés, o Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como lengua extranjera, o Bilingüismo, o Educación, o Enseñanza en Lenguas Extranjeras o Segundas Lenguas, o Educación bilingüe. Con experiencia docente en Educación Básica y/o Media, y en docencia universitaria en la enseñanza del inglés. Con experiencia investigativa y preferiblemente con producción intelectual en el área de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras en la ventana de los últimos 5 años. Debe acreditar dominio del inglés con nivel mínimo C1. Los hablantes nativos |



"Por el cual se establecen los perfiles para 12 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre B de 2025"

| N° | Unidad<br>Académica                                  | Código<br>del Perfil | No. de<br>Plazas | Tipo de<br>Dedicación | Descripción del Perfil   |
|----|--|----------------------|------------------|-----------------------|--|
|    |  |                      |                  |                       | angloparlantes se exceptúan de la acreditación de dominio lingüístico.   |
| 3  | Ciencias de la<br>Salud                              | CS-12-<br>2024       | 1                | Medio<br>Tiempo       | Profesional en enfermería. Con maestría en enfermera o doctorado o estudios doctorales en enfermería. Con experiencia laboral de 3 años en el cuidado de la salud en el área clínica del adulto y en cuidado del paciente en internación de alta complejidad (unidades de cuidado intensivo del adulto). Con experiencia en docencia universitaria.  |
| 4  | Ciencias de la<br>Salud                              | CS-13-<br>2024       | 1                | Medio<br>Tiempo       | Médico(a) con maestría en salud pública o maestría en salud pública con énfasis en medio ambiente. Con experiencia profesional, preferiblemente en medio ambiente. Con experiencia en docencia universitaria.  |
| 5  | Ciencias del<br>Hábitat, Diseño<br>e Infraestructura | CHDI-07-<br>2024     | 1                | Tiempo<br>Completo    | Profesional en arquitectura. Con título de maestría en arquitectura crítica y proyecto o maestría en historia o maestría en historia del arte o maestría en artes o maestría en artes plásticas o maestría en arte educación y cultura o maestría en estética e historia del arte o maestría en estética y creación o maestría en educación y arte o maestría en estudios artísticos o maestría en enseñanza de las artes o maestría en educación artística integral o maestría en creación artística integral o maestría en prácticas artísticas en hábitat o doctorado en artes o doctorado en historia o doctorado en arte y arquitectura. Con experiencia profesional mínima de dos (2) años y experiencia docente universitaria mínima de un (1) año. Con producción intelectual en la ventana de los últimos 5 años. |
| 6  | Ciencias<br>Económicas y<br>Administrativas          | CEA-08-<br>2024      | 1                | Tiempo<br>Completo    | Profesional con Maestría o doctorado en:<br>Economía o Ciencias Económicas o<br>Economía Aplicada. Con experiencia<br>docente universitaria mínima de un año<br>(1).   |
| 7  | Ciencias<br>Humanas y<br>Artes                       | CHA-14-<br>2024      | 1                | Tiempo<br>Completo    | Profesional del campo de la comunicación o del periodismo. Con maestría o doctorado en comunicación digital o producción transmedia o multimedial. Con experiencia profesional de dos años en el diseño y elaboración de productos comunicativos o periodísticos digitales o transmedia o crossmedia o multimedial. Con experiencia docente universitaria de mínimo dos (2) años.  |
| 8  | Ingeniería<br>Agronómica                             | IA-08-<br>2024       | 1                | Tiempo<br>Completo    | Profesional en: Ingeniería Agronómica o<br>Ingeniería Agrícola o Agronomía o<br>Ingeniería Hidráulica o Agrología. Con<br>maestría o doctorado en: Ciencias  |



"Por el cual se establecen los perfiles para 12 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre B de 2025"

| N° | Unidad<br>Académica                                 | Código<br>del Perfil        | No. de<br>Plazas | Tipo de<br>Dedicación | Descripción del Perfil   |
|----|---|-----------------------------|------------------|-----------------------|--|
| 9  | Ingeniería<br>Forestal                              | IF-08-<br>2024              | 1                | Tiempo<br>Completo    | agrarias o Ciencias Agropecuarias o Ingeniería. Con experiencia profesional mínima de un (1) año o con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año o con experiencia investigativa mínima de un (1) año; todas en el área de drenaje aplicado a la agricultura o adecuación de tierras aplicada a la agricultura o riegos o diseño y gestión de estructuras hidráulicas aplicada a la agricultura. Con producción intelectual en la ventana de los últimos 5 años.  Profesional en: Ingeniería Forestal o Biología o Ecología o Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Ambiental o Economía o Administración Ambiental. Con Maestría o Doctorado en el área de investigación en Economía Forestal o Economía de los Recursos Naturales, con experiencia profesional o |
|    |   |                             |                  |                       | investigativa, experiencia profesoral<br>universitaria mínima tres (3) años y<br>producción intelectual en el área del<br>perfil.<br>Profesional en: Ingeniería Forestal o   |
| 10 | Ingeniería<br>Forestal                              | IF-09-<br>2024<br>Construir | R <sub>1</sub> E | Tiempo<br>Completo    | Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Ambiental o Biología o Ecología o áreas afines. Con Maestría o Doctorado, con énfasis en la investigación del manejo de ecosistemas de la región del Chocó Biogeográfico asociado al trabajo comunitario, con dos (2) años de experiencia profesional o investigativa, un (1) año de experiencia profesoral universitaria y con producción científica comprobable en el área de la convocatoria, que tendrá sede de trabajo en el Centro Forestal Tropical (CFT) del Bajo Calima, municipio de Buenaventura.  |
| 11 | Instituto de<br>Educación a<br>Distancia -<br>IDEAD | IDEAD-<br>10-2024           | 1                | Tiempo<br>Completo    | Profesional en: Enfermería o Medicina. Con Maestría en: Salud Publica o Salud Ambiental o Administración de Salud o Gestión o Integral y Calidad en Salud o Gestión de la Calidad en Salud o Doctorado en Salud pública. Con experiencia profesional y experiencia en docencia universitaria. Con producción intelectual en la ventana de los últimos 5 años.  |
| 12 | Medicina<br>Veterinaria y<br>Zootecnia              | MVZ-09-<br>2024             | 1                | Tiempo<br>Completo    | Médico Veterinario Zootecnista con maestría o doctorado en Ciencias Agrarias o Ciencias Veterinarias o Ciencias Pecuarias o afines. Con experiencia en docencia universitaria certificada y 1 año en investigación o extensión, con publicaciones en el área de ESPECIES MENORES.  |
|    | TOTAL PLAZAS PLANTA                                 |                             |                  |                       |  |



"Por el cual se establecen los perfiles para 12 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre B de 2025"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los profesores deberán adelantar su actividad laboral en el lugar que la Universidad del Tolima determine, así como en el horario que establezca la Institución, de acuerdo con las necesidades del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La información desde su inicio y hasta la finalización del concurso público de méritos tiene de manera oficial el espacio en la página web institucional cómo único medio para consultar sobre el proceso.

**Parágrafo.** La Universidad del Tolima tiene como único medio de recepción de reclamaciones, consultas, dudas, inquietudes y demás necesidades, el correo electrónico convocatoriadocenteplanta@ut.edu.co

**ARTÍCULO CUARTO:** Los elegibles de los perfiles aquí aprobados serán vinculados para empezar a prestar sus servicios a partir del semestre B de 2025. Iniciando su proceso como profesor aspirante a carrera conforme a lo establecido en el literal b) numeral 1, del artículo 5 del Estatuto Profesoral.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los perfiles aquí aprobados serán publicados en la página web de la Universidad del Tolima, en los enlaces diseñados y previstos para ello.

### COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 10 días del mes de mayo de 2024.

La Presidente ad hoc,

MARTHA LUCÍA NÚÑEZ RODRIGUEZ

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS

El Secretario General,

**Proyectó:** Equipo Convocatoria / Vicerrectoría de Docencia

Presentado al Consejo Académico: 26 de febrero de 2024.

Discutido y revisado Consejo Académico: 23 de abril de 2024 y 2 de mayo de 2024.

Aprobado por Consejo Académico: 10 de mayo de 2024.